



PALMA.—NOVIEMBRE DE 1894

SUMARIO

- I. Estudios sobre la historia de Mallorca antes del siglo XIII, (continuación), por *D. Antonio M. Alcover*.
- II. Antichs privilegis y franqueses del regne de Mallorca, XXV y XXVI (1269 y 1273), per *D. E. K. Aguiló*.
- III. † Bartolomé Barceló y Massutí, por *D. Miguel Costa y Llobera*.

ESTUDIOS

SOBRE LA HISTORIA DE MALLORCA
ANTES DEL SIGLO XIII

Las antiguas Sedes Baleares

V

(Continuación)

Calmet en su *Diccionario histórico*⁹⁵, pone la biografía de S. Sila, viniendo á decir lo mismo que el continuador de Bolando, fundado en los datos que ofrecen los Hechos de los Apóstoles, las cartas de S. Pedro y de S. Pablo, únicos datos indubitables y seguros que se poseen. Calmet no menciona para nada el pretendido episcopado de Sila en Corinto.

Este episcopado, después de lo expuesto, resulta soberanamente absurdo é inadmisibile. ¿Qué colega de los Após-

toles sería éste, si fuese verdad lo que dice Metafraste, que, creado obispo de Corinto por S. Pedro antes del primer viaje de éste á Roma, después del Concilio de Jerusalén, y cumplida su misión en Antioquía, en vez de regresar á su diócesis para atender al rebaño que se le había confiado, se queda en la capital de Siria, para unirse mas adelante con S. Pablo y recorrer casi todas las regiones del Asia Menor, y de Grecia, esa multitud de regiones y ciudades que hemos indicado arriba, no volviendo á Corinto, á su diócesis, sino llamado por S. Pablo?

En tiempo de Metafraste y en otros tiempos aciagos se concibe que hubiese obispos que permaneciesen años y más años ausentes de sus diócesis, ocupados en extraños quehaceres ó en arreglar la casa ajena, andando la propia, cuando menos, desatendida. Pero que tal sucediese en tiempo de los Apóstoles, y que lo autorizase y fuese cómplice nada menos que el Apóstol de los Gentiles, á quien devoraba el celo por la casa de Dios y el bien de las almas, es singular despropósito y descomunal incongruencia.

Timoteo y Tito, compañeros de San Pablo, luégo que fueron creados obispos

95 T. II. p. 498 et 499.

Año X.—Tomo V.—Núm. 176.

de Efeso y de Creta respectivamente, allí fijaron su residencia, y su grey, y no otra ajena, rigieron y apacentaron. Lo mismo habría hecho S. Sila, si efectivamente hubiese sido creado obispo de Corinto.

Entre S. Lucas, que refiere de Sila todo lo que se ha visto y que es incompatible en absoluto con su pretendida condición de obispo de Corinto y lo que dice Metafraste contradiciendo implícitamente al Santo Evangelista, la elección no es dudosa, y resulta con toda evidencia probado cuán absurdo sea dicho episcopado de Sila en Corinto.

No es menos infundado lo que escribe Metafraste de S. Pedro; pues dice que el Príncipe de los Apóstoles, llegado por primera vez á Roma en los primeros años del imperio de Claudio, disputó públicamente con Simón Mago, quien, para patentizar la verdad de su doctrina, empezó á volar lanzándose á considerable altura, hasta que S. Pedro mandó á los diablos que sostenían al Mago, que le soltasen; los cuales obedecieron, y enseguida empezó á caer el nuevo Icaro, hasta dar en el suelo con tan mala suerte, que se le rompieron las piernas y se le descoyuntó todo el cuerpo; muriendo á los pocos días entre los más atroces padecimientos⁹⁶.

El vuelo, caída y muerte de Simón Mago en Roma después de disputar con S. Pedro, es tradición remotísima de la Iglesia, y está atestiguada por monu-

⁹⁶ Apud Acta Sanct., ut supra. «Mox manibus plaudens (Simón Mago), in acrem se immittens, volare cepit: umbris quibusdam, imo vero pravis demonibus eum sursum impellentibus ac gestantibus. Magnus vero ille Apostolus Petrus... cumque oculos ad Simonem extulisset, elata voce clamans. Vobis, inquit, ministris Satanæ præcipio non amplius eum gestare, sed ibi dimittere in quo nunc est loco. Ac repente quæ circa Simonem esse videbantur, umbris subterfugientibus atque evanescentibus, Simon ipse ab aere delapsus miserabili atque infelici casu in terram præceps fertur; cumque totum miserum illud corpus confractum haberet, altero die infelicem animum abruptit, acerbis doloribus atque cruciatibus».

mentos antiquísimos y nada despreciables, y admitida por muchas Stos. Padres y escritores gravísimos; pero todos convienen en que acaeció, no durante el imperio de Claudio, sino durante el de Nerón y en sus últimos años. Lo sostiene Calmet⁹⁷, y pone que algunos autores entienden que se referirían á Simón Mago los historiadores latinos Dion Casio y Suetonio, al escribir que en un espectáculo público y en presencia de Nerón un hombre empezó á volar, pero después vino á caerse aplastándose contra el suelo. Abundando en el mismo sentir, Baronio escribe que «este vuelo de Simón Mago, sucedió en tiempo de Nerón, y no en el de Claudio. Lo atestigua primeramente Filastrio, Severo, Hegesipo el joven, Máximo, Próspero de Aquitania, Gregorio de Tours, Niceforo, y todos los modernos, excepción hecha de Metafraste, que lo refiere como acaecido en tiempo de Claudio. Mas como es cierto que en otras muchas cosas que puso en este pasaje, se equivocó, así consta que se alucinó en esto»⁹⁸.

Dice también Metafraste que «S. Pedro se fué á Cartago, ciudad de África, en la cual constituyó obispo á Crescente, y pasó á Egipto. Dejando en Tebas, la de las siete puertas, á Rufo y en Alejandría á Marcos Evangelista como obispos de aquellos que había logrado convertir á Cristo, volvió á Jerusalén»⁹⁹.

⁹⁷ Dictionarium historicum, etc. p. 506.

⁹⁸ Annal. eccles. T. I. ad an. 44. n. LIV. p. 306. «Volatum igitur illum Simonis, tempore Neronis contigisse et non Claudii, Philastrius imprimis testatur (Philastr. lib. de hæres. in Simon. 30); id ipsum Severus (Sever. Lib. 2. Hist.), Hegesippus ille junior (Hegesip. Lib. 2. c. 2.), Maximus (Max. Serm. in natal. Apost.), Prosper Aquitanus (Prosper de prom. c. 13.), Gregorius (Gregor. Turon. lib. c. 25.), Nicephorus (Niceph. hist. lib. 2. c. 36) et alii recentiores omnes, uno excepto Metafraste, qui ad Claudii potius quam ad Neronis tempora rem gestam referre visus est: sed sicut in aliis multis ibi a se positus errare cum certum sit, ita et in his esse hallucinatum constat».

⁹⁹ Apud Acta Sanct. T. V. Jun. die XXIX. Comment. de SS. Petro et Paulo. c. III. p. 416. «Carthaginem urbem Africæ adit, cui cum Cres-

En primer lugar debemos advertir con el P. Henschenio¹⁰⁰ que aquí vuelve Metafraste á confundir Tebas de Beocia con Tebas de Egipto, llamando á ésta, la de las siete, y no la de las cien puertas, como la llamaban los griegos.

A propósito de este pasaje Baronio escribe: «Si se ha de prestar alguna fe á Metafraste, S. Pedro, después de instituir la Iglesia Romana y otras muchas en diversos lugares, vino, según este escritor, á Cartago; pero como ingiere aquí muchas patrañas, no merece en estas cosas fe alguna»¹⁰¹.

Advierte el continuador de Bolando P. Van Hecke, que es grande la obscuridad que reina sobre los orígenes de la Iglesia Africana. Esteban Marcelli en su *África Christiana* los reduce á los tiempos de Nerón, en que algunos cristianos de Roma, temiendo la crueldad del Emperador, buscaron refugio en África. Sin embargo el primero que figura en los Fastos de la Iglesia Africana como obispo es Agripino, que empezó su pontificado en el año 198. Se conjetura que antes de éste habría habido otros; pues S. Cipriano que ocupó la cátedra cartaginense cincuenta años después de aquél, en su *Epíst. ad Jubajanum* dice que Agripino reunió en concilio á muchos obispos africanos. Según Marcelli, este obispo solamente lo fué unos tres años: de lo cual se desprende en rigor que, si pudo reunir muchos obispos en concilio,

centem Episcopum prefecisset, in Ægyptum venit; cumque Thebis cognomento Heptapilis Rufum, Alexandriae vero Marcum Evangelistam iis, quos Christi discipulos effecerat, Episcopos reliquisset; revertitur Hierosolymam».

100 Lugar citado en la nota 99. Annotationes G. H. «Thebæ, Thebaicæ regionis caput, quia centum portas habebat, Græcis «Hecatonpylos» dicta non «Heptapylos», ut hic legitur.

101 Ibid. n. XXXVIII. p. 301. «Si qua fides adhibenda est Metaphrasti; Petrum Apostolum post Romanam ecclesiam ordinatam, cæterasque complures in diversis locis erectas, Cartaginam tandem venisse tradit: sed cum multa hic misceat commenta, nullam prorsus in his mereatur fidem».

lio, antes de él estaría fundada ya hasta cierto punto la Iglesia Africana y por ende constituido su episcopado.

De tal hecho puede deducirse, continúa escribiendo el P. Van Hecke, que la fundación de esta Iglesia acaeció en el siglo primero y que debe su origen á algún Apóstol ó varón de los tiempos apostólicos»¹⁰².

¿Quién fué empero este Apóstol ó varón apostólico? No consta de una manera cierta ni probable en ningún monumento fidedigno.

Tanto es así, que entre los católicos de África y los Donatistas, en el siglo V, se suscitó, como refiere Baronio¹⁰³, cues-

102 Acta Sanct. T. XII. Octobr. Die XXVIII De S. Simone Apost. et Mart. §. II. n. 15 et 16. p. 125. «Magna cæterum obscuritas est circa origines Ecclesiæ Africanæ. Stephanus Morcelli in sua *Africana christiana* initia adscribit temporibus Neronianis, quibus christiani Romæ degentes, veriti Cæsaris immanitatem in Africam refugium sibi quæsierunt. (T. I. p. 41 et ss.). Nihilominus primus qui in *Fastis Ecclesiæ Africanæ* legitur Episcopus Carthaginensis est Agrippinus, Pontificatum exorsus anno Christi 198 (Marcelli, *Africa Christ.* T. I. p. 44). Sed ante Agrippinum Africanas rexisse ecclesias antistites alios, vix dubitare possum. Nam S. Cyprianus qui quinquagesimo post anno Carthaginensem cathedram occupavit, epist. LXXIII (Migne. *Patrol.* T. III. col. 1112) ad Jubajanum dicit, rebaptizationem hæreticorum defendens: Apud nos non nova aut repentina res est ut baptizandos censeamus eos qui ab hæreticis ad Ecclesiam veniunt, quando multi jam anni sunt et longa ætas ex quo sub Agrippino, bonæ memoriæ viro, convenientes in unum plurimi episcopi hoc statuerunt. Agrippinus autem vix triennio, si fidem Morcelli tribuimus (*Afric. Christ.* T. I. p. 44 et 54), sedem occupavit; quia tamen, teste S. Cypriano, concilium celebravit cum «episcopis plurimis, recte deducere possumus etiam ante Agrippinum aliquo usque constitutam fuisse Africanam Ecclesiam.... Quod si sub Agrippino tantus jam fuerit episcoporum numerus, denuo ostenditur episcopatus africanus Agrippino multo antiquior. Unde ex hoc capite deduci potest fundamentum Ecclesiæ Africanæ ad primum sæculum pertinere, ac proin initia accepisse vel ab aliquo apostolo vel a viro apostolicæ ætati cœvo».

103 *Annal. Eccles.* T. I. ada. 44. n. xxxviii. p. 301. «Quod vero spectat ad Africanam Ecclesiam ea contentio inter catholicos Africanos et Donatistas oborta est, quo potissimum tempore Evangelium cæperit in Africa predicari. Affirmabant (Aug. de unit. *Eccles.* c. 15) isti post Aposto-

ción acerca del tiempo en que fué predicado el Evangelio en esta parte del mundo. Sostuvieron los Donatistas por boca de Petiliano que dicha predicación se llevó á cabo después de muertos los Apóstoles, llegando á decir que el África había sido la última nación en recibir la Fe. S. Agustín, el campeón de la Iglesia contra los Donatistas, que refutó á Petiliano con su libro *De Unitate Ecclesiae*, lejos de alegar contra el hereje acerca de este punto la predicación de San Pedro en África y la fundación de la Iglesia de Cartago que Metafraste le atribuye, se limitó á negar lo que Petiliano sostenía, y afirmó solamente que «algunas naciones bárbaras habían sido posteriores al África en abrazar el Evangelio, y que era cierto que el África no había sido la última en creer»¹⁰⁵. Si en el siglo IV hubiese habido noticia alguna del pretendido viaje de S. Pedro á dicha región y de que hubiese instituído éste la sede Cartaginense, ni San Agustín hubiera cometido la insigne torpeza de callárselo, desperdiciando tan magnífica ocasión de cerrar la boca al hereje con un argumento que no hubiera tenido réplica, ni Petiliano se hubiera atrevido á sostener que el Evangelio no fué predicado allí en vida de los Apóstoles.

Salviano, escritor del siglo V, en su *De Gubernatione Dei*, pintando con colores muy subidos la corrupción y vicios de los africanos, dice que «los Após-

tolos id esse factum, sic enim Petilianus dicebat. De nobis dictum est; erunt primi qui erant novissimi. Ad Africam enim Evangelium postmodum venit: et ideo nusquam litterarum Apostolicarum scriptum est, Africam credidisse.

104 S. Aurelii Augustini Hypponensis Episcopi et Doctoris præcipui Opera, tomis decem (en folio mayor) comprehensa: Per theologos Lovanienses ex manuscriptis codicibus multo labore emendata, et ab innumeris erroribus vindicata, etc. Parisiis. MDCXIV. T. VII. De Unitate Ecclesiae, cap. XV. p. 151. «... Nonnullæ etiam barbaræ nationes, post Africam crediderunt. Unde certum sit, Africam in ordine credendi non esse novissimam».

toles los habían instituído en la fe con sus enseñanzas»¹⁰⁵.

Baronio¹⁰⁶ y otros se inclinan á que los Apóstoles predicaron en dicha parte del mundo. En la Synopsis de Dorotheo¹⁰⁷, obra, según el P. Van Hecke¹⁰⁸, del siglo VI, se afirma que predicó el Apóstol S. Simón el Cananeo: lo cual repitieron los Menologios griegos, Nicéforo Calisto y otros¹⁰⁹; pero con muy mal acuerdo, como demostró el continuador de Bolando referido¹¹⁰, pues la

105 Maxima Bibliotheca veterum Patrum, et antiquorum scriptorum ecclesiasticorum. Primo quidem a Margarino de la Bigne, in Academia Parisiensi Doctore Sorbonico, in lucem edita. Deinde celeberrimorum in Universitate Coloniensi Doctorum studio, pluribus auctoribus, et opusculis aucta, ac historica methodo per singula sæcula quibus scriptores quique vixerunt, disposita. Hac tandem editione Lugdunensi ad eandem Coloniensem exacta, novis supra centum Authoribus et Opusculis hactenus desideratis, locupletata et in tomos XXVII (en folio mayor) distributa Lugduni. Apud Anissonios. MDCLXXVII. Tom. VIII. Salviani Missiliensis. De Gubernatione Dei. Lib. VII. p. 373. «Quid, rogo, fieri illic prodigiosius potuit? In urbe christiana, in urbe ecclesiastica, quam quondam doctrinis suis Apostoli instituerant, quam passionibus suis martyres coronarant, viri in semetipsis fæminas profitebantur».

106 Ibidem. Repugnat his (las palabras de Petiliano citadas) Augustinus, nec non Salvianus (Salvian. de Provid. Dei lib. 7) Massiliensis, qui constanter affirmant Africanos ab Apostolis Evangelium accepisse.

107 Bibliotheca Maxima Patrum. T. III. S. Dorothei Episcopi et Martyris. De XII Apostolis. Simon Zelotes, p. 427. «Simon Zelotes peragrata Mauritania et Aphrorum regione Christum prædicavit. Tandem in Britannia crucifixus, occisus et sepultus est».

108 Acta Sanct. T. XII. Octobr. Die xxviii. De S. Simone Apost. et Mart. § II. n. 13. p. 124.

109 Antiquitatum christianarum institutiones nova methodo in quatuor libros tributæ ad usum Seminarii Neapolitani. Auctore Julio Laurentio Selvagio presbytero Neapolitano et in eodem Seminario juris utriusque Antecessore. Patavii. MDCCLXXVI. (Dos tomos en cuarto). T. I. Lib. I. c. VIII. Simonem Zelotem Euangelium in Africam intulisse testantur Nicephorus Hist. L. II. cap. 40. Dorotheus, Hippolytus, et Græcorum Menologia ad diem 10 Maji.

110 Ibidem. n. 15. «Afris et præcipue Mauritanis Euangelium prædicasse S. Simonem nemo, præter Dorotheum, aut qui ejus personam gerit, Procopium presbyterum, asserit. Quin et certum videtur hunc Apostolum nullam ibidem

Synopsis de Doroteo es documento que rechazan todos los críticos por absurdo y disparatado, y además no se halla de tal apostolado de S. Simón memoria alguna ni en los documentos más antiguos de la Iglesia Africana, como los escritos de Tertuliano, S. Cipriano, ni en los Calendarios. Natal Alejandro ¹¹¹ y Schelstrate ¹¹² fueron del mismo sentir que el P. Van Hecke.

Tertuliano ¹¹³ parece indicar que la fe se propagó por el África desde Roma; S. Agustín en su epist. 162 y S. Gregorio, en la 32 del lib. 3 indican lo mismo ¹¹⁴. Por esto autores tan graves como

fundasse ecclesiam.... Quominus tamen hanc gloriam S. Simoni tribuamus obstant duo:Alterum, testimonium videlicet Pseudo-Dorothei, nullius est ponderis, quoniam in ipso Simone gravissime errat, ut supra n. 13 diximus, in duos personas dispertiendo quod uni Simoni convenire potest. Hisce omnibus abde nullam peculiarrem de Simone memoriam extare in antiquissimis documentis Ecclesiae Africanæ, qualia sunt aut scripta antiquorum, v. gr. Tertulliani, Cypriani, aut etiam Kalendaria, quæ aliquo signo indicant sanctos erga regionem beneficos. Hæc tanti sunt momenti ut merito Apostolatam S. Simoni abjudicemus.

111 Historia ecclesiastica. T. III. Sæcul. prim. cap. VIII. n. XI. p. 29. Simon Cananeus, qui et Zelotes, in Mesopotamia prædicavit, si venerabili Bedæ fides, Retract. in Act. Apostolorum. Addunt alii... Africam et Britanniam, ut Pseudo-Dorotheus et Nicephorus Callistus, Græcorumque Menologia: sed hæc incerta.

112 Antiqu. Ecclesiae. T. II. Dissert. I. c. V. n. 8. p. 45. Multa enim in Dorothei Synopsi habentur, quæ incertis et dubiis historiis nituntur; qualia imprimis censenda sunt quæ de Petri per Galliam, et Simonis Zelotis per Mauritaniam prædicationibus asserit.

En la p. 54 y siguientes trae unos anales de la predicación de los Apóstoles por las diferentes naciones del mundo, según los monumentos fidedignos que la atestiguan, y no pone nada del África.

En la p. 72, presenta un cuadro sinóptico de las regiones en que consta que predicaron los Apóstoles, y tampoco figura entre ellas el África.

113 Citado por Thomassini. Vetus et nova Ecclesiae Disciplina. Lucæ. MDCCXXVIII. T. I. De Beneficiis, Part. I. Lib. II. c. XX, p. 68. Asserit quidem Tertullianus, Romam Africae quasi primarium fontem fuisse, unde prima hausisse rudimenta fidei. Si Italiae adjaces, Romam habes, unde nobis quoque autoritas præsto est.

Thomassini ¹¹⁵, Alzog ¹¹⁶ y Hergenröther ¹¹⁷ señalaron como origen de la Iglesia Africana la predicación del Evangelio en dicha parte del mundo por los varones apostólicos que enviaron allí los Pontífices Romanos.

De modo que ni en Tertuliano, Arnobio, S. Cipriano, Lactancio, S. Agustín, S. Optato Milevitano, S. Fulgencio de Ruspe, en ninguno de los escritores y Santos Padres africanos, ni en las Actas de los numerosos concilios que en África se celebraron, se encuentra la más remota huella, la más leve noticia de que S. Pedro predicase allí é instituyese la iglesia de Cartago, como afirma Me-tafraste; y á fe que no era cosa para callada, ni blasón tan ruín, que no mere-

114 Citados por Baronio, Annal. Eccles. T. I. ad a. 44. n. XXXVIII. p. 301. «Sic enim ait (S. Agustín) disputans contra Donatistas.» ...Cum se (el obispo Ceciliano de Cartago) et Romanae Ecclesiae, in qua semper Apostolicae Cathedrae vigit principatus, et caeteris terris, unde Evangelium ad ipsam Africam venit, per communicatorias litteras esse conjunctum, etc. Innocentius Papa, scribens ad Decentium, non nisi a Petro missos esse dicit in Africam, qui populum illum imbuerent Evangelio. Gregorius Papa (Greg. regist. lib. 3. ep. 32) itidem, ad Dominicum Episcopum Carthaginensem scribens, hæc habet in eandem sententiam: Scientes praeterea unde in Africanis partibus sumpserit ordinatio sacerdotalis exordium laudabiliter agitis quod sedem Apostolicam diligendo ad officii vestri originem prudenti recordatione recurratis.

115 Loc. citat. «Hanc (Cartago) mare separat a Roma, sed intervallo tam brevi, ut intra paucos dies hinc illuc transfretare possis. Quare nec fieri potuit, quin brevi lumen fidei Roma Carthaginem propagare».

116 Historia Universal de la Iglesia por Juan Alzog, Doctor en Teología y profesor de Exegesis é Historia Eclesiástica, traducida al castellano por D. Francisco Puig y Esteve presbítero. Barcelona. Librería religiosa. 1852. Cuatro tomos en cuarto, T. I. Prim. Period. Seg. part. c. I. §. LXIII. p. 198: Los orígenes de la Iglesia cristiana (Münteri Primordia Eccl. Afric. Hafu. 1829) en el África Occidental son muy oscuros. Es verosímil que Roma enviase allí desde muy temprano obreros evangelicos.

117 Historia de la Iglesia T. I. Prim. period. c. I. §. 4. n. 97. p. 261. El Cristianismo llegó allí (al Africa proconsular) desde Roma, y se derramó rápidamente por el interior del país hasta la Numidia y la Mauritania.

ciase algún aprecio y encarecimiento en el trascurso de tres ó cuatro siglos en que tan floreciente estuvo la Iglesia Africana.

Este silencio absoluto de los escritores de los siglos III, IV, V y VI, la obscuridad que todos los historiadores y críticos juiciosos confiesan que reina acerca de los orígenes de la Iglesia Africana, es la refutación más contundente contra el aserto del Logoteta bizantino del siglo X.

No está más acertado Metafraste en lo que dice de la iglesia de Alejandría. Los historiadores eclesiásticos, haciéndose eco de la tradición unánime de la antigüedad cristiana, dan todos por sentado y afirman, poco menos que como un dogma histórico, que S. Pedro desde Roma envió á S. Marcos á Alejandría, para que predicase allí el Evangelio y estableciese la respectiva cátedra episcopal. Y por que S. Marcos lo hizo así, enviado por S. Pedro, la iglesia alejandrina fué, no sólo la primada de Egipto, sino una de las tres grandes sedes patriarcales, ocupando el segundo puesto en el orden de todas las iglesias conocidas, reconociendo sólo por superior á la Romana.

Consúltense las actas de los Concilios generales y los monumentos antiguos eclesiásticos. Allí constan las muchas cuestiones sobre el orden de precedencia de las grandes iglesias patriarcales que promovió la ambición desmesurada de los obispos de Constantinopla, que á todo trance querían sobreponerse á los patriarcas de Alejandría y Antioquía, por la razón, futil á más no poder, de que Constantinopla era la nueva Roma, y que por esto su obispo no había de reconocer más superior que el de la antigua Roma, llegando hasta el exorbitante extremo de negar al Sumo Pontífice Romano la Supremacia, al estallar el cisma de Oriente. Consúltense dichos monumentos, y se echará de ver que jamás en tantos siglos de controversias y cuestiones acerca de la precedencia de Ale-

jandría, se citó el que S. Pedro hubiese visitado esta ciudad é instituido en ella á S. Marcos, sino que S. Pedro había enviado á S. Marcos, para establecer la Cátedra. De esto, de nada más que esto, hacíase arrancar la preeminencia y prerrogativas de la Iglesia de Alejandría ¹¹⁸.

Y no se nos diga que contra la afirmación de que S. Pedro visitase á Cartago y Alejandría, instituyendo sus respectivas sedes episcopales, sólo oponemos argumentos negativos. Metafraste viviendo en el siglo X no sirve por sí solo para atestiguar hechos del siglo I. Si el autor de esta Vida no es el Logoteta bizantino, sino algún anónimo, menos sirve todavía para el caso; pues ni consta su época, ni se apoya en nada para sus asertos, y hace tantos disparatados y en contradicción con la misma Sagrada Escritura, que hacen sospechoso y dejan sin autoridad cuanto diga. ¿En qué se fundó el autor de la Vida para narrar tales viges de S. Pedro? No lo dice y se ignora por completo. La historia, á menos de deshonorarse, sólo puede admitir los hechos de cuya existencia consta. Sí éste no consta en algún monumento fidedigno, el afirmarle es sencillamente desatinar. Como esos viajes de S. Pedro no constan en ninguno de los monumentos de la antigüedad cristiana, la afirmación escueta, sin apoyo alguno, de Metafraste ó de quién sea el autor de la Vida, es afirmación completamente gratuita, de que no se debe ni se puede hacer nin-

118 Atestigua la fundación de la sede alejandrina por S. Marcos toda la antigüedad cristiana, como puede verse en cualquier historia eclesiástica de alguna extensión. Entre otros, pueden consultarse S. Jerónimo, T. I. Catal. de Script. eccl. p. 172 «...Perrexit (S. Marcus) Ægyptum, et primus Alexandriae Christum annuncians, constituit ecclesiam»; Baronio, T. I. ad an. 39, n. X. ad a. 64, n. II. et III. p. 596; Darras, Histoire Générale de l'Eglise, T. V. Pontificat de S. Pierre. c. II. §. VII. p. 489. Cita unas palabras de Eusebio, quien apoyándose en la autoridad de San Papias y de Clemente de Alejandría, dice que S. Marcos desde Roma pasó á fundar la iglesia alejandrina; Hergenröether, Historia de la Iglesia, T. I. Period. prim. c. I. §. 4. n. 96, p. 261.

gún caso, entre otras razones, por lo que decían allá los escolásticos y repiten los juristas: *quod gratis affirmatur, gratis negatur*.

Baronio juzgó esos viajes y ordenaciones de obispos por S. Pedro, tales como se narran en esta Vida, diciendo que «no hay otro autor que los refiera, que carecen de autor cierto, por lo cual merecen poca fe»: cita las incongruencias que acabamos de refutar y concluye manifestando que ofendido por éstas y otras especies inaceptables de tal Vida, con satisfacción de su ánimo se abstiene de mencionarla siquiera¹¹⁹: Tillemont, adhiriéndose al sentir de Baronio, rechazó tales viajes apostólicos, calificándolos de imaginarios é insostenibles¹²⁰.

Finalmente, dice Metafraste que San Pedro «llegó á Roma el año 12 de Nerón (66 de la era vulgar) y encontró á Lino martirizado, y eligió á Clemente en su lugar». Describe los trabajos emprendidos por S. Pedro y S. Clemente y concluye refiriendo la crucifixión y muerte del Príncipe de los Apóstoles¹²¹.

El error en que incurre aquí Metafraste es mayúsculo. S. Lino en vida de

S. Pedro no pudo ser sino su vicario, su delegado; no pudo gobernar ni gobernó la Iglesia Romana, sino como mero representante de S. Pedro; pues en éste residió, hasta que fué martirizado, la más alta jefatura de la Iglesia, la suprema condición de obispo de Roma y de la Iglesia Universal, el divino caracter de Sumo Pontífice. Mientras vivió S. Pedro, no hubo más sumo Pontífice, no hubo más Papa que él. Si S. Lino murió en vida del Príncipe de los Apóstoles, S. Lino no pudo ser, no fué sumo Pontífice, ni su nombre por ende puede figurar, como ha figurado siempre, en el catálogo de los Papas. Ó se equivocó Metafraste, ó se equivocaron S. Ireneo, S. Epifanio, S. Optato Milevitano, S. Agustín, Eusebio, S. Jerónimo, el antiquísimo catálogo del papa Liberio, los demás Santos Padres que tocaron este punto, los historiadores eclesiásticos, la misma Iglesia Católica. Contra Metafraste todos éstos afirmaron y afirman que S. Lino sobrevivió á San Pedro y que, si fué su vicario, fué también su próximo é inmediato sucesor. Por tanto, el aserto del hagiólogo bizantino no puede sostenerse en manera alguna¹²².

ANTONIO M.^a ALCOVER, PBRO.

119 Ibidem. n. XXVII. p. 297. «...Quibus itineribus quibusve sociis comitatus Petrus Romam advenit, neminem, qui describat, invenimus, praeter unum Metaphrastem, qui Petri iter Antiochia Romam relegens, ordinatas etiam ab eo ecclesias in via summatim recenset, sed quod certo auctore haec scripta careant, et in multis fide vacillent, haud in omnibus probantur.» Pone los errores de la Vida que van refutados en el texto, y dice: His igitur aliisque ab eo scriptis offensas, libentius ea hic referre abstinui.

120 Memoires. T. I. Not. XXX. Voyages imaginaires de Saint Pierre. p. 231. Resume la relación de los viajes de S. Pedro que se hace en la Vida, y escribe: «Baronius rejette cette narration imaginaire, comme étant sans aucune autorité, et absolument insostenible en divers points. Il rapporte quelques traditions communes, tant pour les lieux où il a passé, que pour les personnes qui l'ont accompagné: (il n'y a pas plus de de certitude)».

121 Apud Acta Sanct. T. V. Jun. Lugar citado. «...Anno XII Caesaris Neronis Romam revertitur (S. Pedro), ubi Linum ipsum inveniens martyrum factum; Clementem pro illo delegit, quamvis renuentem at praefecturam recusantem».

122 Sobre este punto puede consultarse cualquier obra de Cronología é Historia Eclesiástica concerniente á los primeros siglos del cristianismo. Entre otros, véase al P. Henschenio en su diatriba sobre los antiguos catálogos de los Sumos Pontífices. Acta Sanct. T. I. April. Diatriba praeliminaris. p. XVI.; y Scheltrate, Antiqu. Eccles. T. I. p. 402, Catalogi et Acta Romanorum Pontificum ex antiquissimis scriptoribus et MSS. Codicibus ex quibus aditus fuit Liber Pontificalis Anastasio Bibliothecario tributus. Scheltrate pone en este sitio, y en varias columnas lo que dicen acerca de la serie de los Papas S. Ireneo, S. Epifanio, S. Optato Milevitano, S. Agustín, Eusebio traducido y adicionado por S. Jerónimo, el Catálogo del papa Liberio, y el Libro Pontifical. Todos éstos afirman que S. Lino sobrevivió y sucedió á S. Pedro en el Sumo Pontificado.

FRANQUESES Y PRIVILEGIS DEL REGNE

XXV

ix. kalendas augusti M. CC. Lxix.

Apocha quinquaginta mille solidorum, et quod non esset contra priuilegia et franquitates Majoricarum.

NOUERINT uniuersi quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Majoricarum et Valentie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesullani, per nos et nostros, recognoscimus et confitemur uobis probis hominibus et uniuersitati Majoricarum quod ad preces nostras ac gratis et spontanea uoluntate uestra dedistis nobis modo in auxilium presentis transitis Ultramaris quinquaginta mille solidos regalia Valentie. Et ideo cum hac presenti carta uolumus et concedimus uobis quod donum predictorum denariorum quod nobis fecistis non possit uobis uel uestris successoribus prejuditium contra franquitates et libertates uestras facere uel parere. Data Majoricis nono kalendas augusti anno Domini millesimo ducentesimo sexagesimo nono.

Signum ✠ Jacobi Dei gratia regis Aragonum, Majoricarum et Valentie, comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispesullani.

Testes sunt: Brg. de Tornamira, G. de Montegiscardo. Jacobus de Santa Eugenia sacrista Majoricarum, P. Nuniç, Michael Nuniç.

Sig ✠ num Simonis de Sancto Felicio, qui mandato domini regis predicti, hec scribi fecit et clausit, loco, die et anno prefixis.

XXVI

iv. kalendas septembris M. CC. Lxx. iij

Quod non fiat uelutim bladi nisi dum carestia fuerit.

NOUERINT uniuersi quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Majoricarum et Valentie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesullani, per nos et nostros damus et concedimus uobis probis hominibus et uniuersitati ciuitatis et regni Majoricarum, ac uniuersis et singulis ejusdem uniuersitatis et regni, tam presentibus quam futuris, in perpetuum, quod in ciuitate uel regno Majoricarum non fiat uelutim bladi a nobis uel a nostris successoribus, nec ab aliquo uicario uel bajulo uel locum nostrum seu nostrorum tenente, presentibus et futuris, nisi dum carestia fuerit in terra Majoricarum.

ij. Quod bladum quod remanet in circuitu quarterie officiales non possint retinere ymo sit uenditoris.—Damus etiam et concedimus uobis et uestris

XXV

24 de juliol de 1269

Apocha de cinquanta milia sols, e que no sia en prejudici ne contra los priuilegis e les franqueses de la ciutat de Malorques.

SAPIEN tots que nos en Jacme, per la gracia de Deu rey Darago, de Malorques e de Valencia, e comte de Barcelona e Durgel, e senyor de Muntpestler, per nos e per los nostres regonexem e confessam a uos prohombres e uniuersitat de Malorques que a prechs nostres, e de grat e de francha uolentat uostra, haueu dat a nos ara en ajuda del present passatge Dultramar cinquanta milia sols de re-yals de Valencia. En per amor dasso, ab aquesta present carta uolem e atorgam a uos que lo do dels damunt dits diners que a nos hauets fet no pusque a uos o als uostres successors alcun prejudici contra les franqueses e libertats uostres fer o appareylar. Dada en Malorques viiiijº kalendas augusti en layn de nostre Senyor M. CC. lx. viiiij.

Senyal ✠ den Jacme, per la gracia de Deu rey Darago, de Malorques e de Valencia, comte de Barcelona e Durgel e senyor de Muntpestler.

Testimonis son: Bng. de Tornamira, G. de Muntgiscart, Jacme de Santa Eugenia sacrista de Malorques, P. Nunis e en Michel Nunis.

Senyal ✠ den Simon de Sent Feliu, qui per manament del senyor rey damunt dit aquestes coses escriure feu e acloi, loch, dia e any damunt dits.

XXVI

29 de agost de 1273

Que no sia fet uel de blat sino en temps de carestia.

SAPIEN tuyt que nos en Jacme per la gracia de Deu rey Darago, de Malorques e de Valencia, e comte de Barcelona e Durgel e senyor de Montpesler, per nos e per los nostres, donam e atorgam a uos prohombres e a la uniuersitat de la ciutat de Malorques, e del regne e a tots e sengles daquela uniuersitat e del regne, axi presens con esdeuenidors, per tots temps, que en la ciutat e el regne de Malorques no sia fet uel de blat de nos ne dels nostres successors, ne de negu ueguer, ne de batle, ne de loch nostre o dels nostres tenent, presens ne esdeuenidors, sino dementre que carestia sera en la terra de Malorques.

ij. Que blat qui roman en gir la quartera no prena negun official, ans sia del uenedor.—Donam encara e atorgam a uos e als uostres per tots temps,

in perpetuum quod quando aliquis alicui bladum uendet, et mensurato ipso blado emptori aliqua quantitas bladi remanserit in circuitu quarterie ubi mensurabitur, totum ipsum bladum quod completo et soluto jure suo emptori remanebit in circuitu seu circum stantiis quarterie ubi mensurabitur sit illius qui ipsum bladum uenderit, et nos uel nostri, uel bajuli aut officiales nostri, uel emptores quarterie nostre, ipsum bladum remanens in circuitu seu circum stantiis quarterie retinere non possumus, soluto tamen nobis et nostris jure nostro seu mensuratio consueto.

iiij *Quod de fructu uiridi non delur aliquod jus.*—Item damus et concedimus ac etiam indulgemus uobis et uestris successoribus, quod de aliquo fructu uiridi qui uendatur in cistellis non petatur uel accipiatur aliquod jus, nec nos uel nostri aut nostri officiales inde jus aliquod petere ualeamus; sed de omnibus fructus siccis qui uendentur accipiatur jus quod est actenus consuetum.

iiij *Quod guaytam ciuitatis faciant prohi homines.*—Concedentes etiam et dantes uobis ac perpetuo statuentes quod guaytam ciuitatis Majoricarum faciant et teneantur facere prohi homines et habitatores ciuitatis predictae; ita quod uicarius noster, uel quem uoluerit loco sui, possit interesse et intersit ipsi gayte si uoluerit interesse; et nos nec nostri successores uel uicarius aut alii officiales nostri ipsam gaytam alicui uel aliquibus non donemus uel uendamus nec dare uel uendere ualeamus, nec uos similiter ipsam dare uel uendere ualeatis.

v *Quod aliquis non capiatur pro querimonia dum satisfacere uoluerit, nisi pro crimine lese majestatis.*—Item concedimus et damus uobis et uestris in perpetuum quod ab omni homine de quo querimonia habebitur siue fiet recipiatur satisfactio seu fidantia de directo iuxta querimoniae quantitatem; et quod non capiatur aliquis pro querimonia alicujus dum satisfacere uoluerit uel dare fidantiam et satisfabit de directo ut dictum est, excepto quam pro crimine lese majestatis, uel si de morte fuerit accusatus uel conuentus aut denunciatus.

vj *Quod questio per bajulum uel uicarium contra aliquem mota terminetur infra .xl. dies.*—Statuimus etiam per nos et nostros quod si uicarius uel bajulus aut alii officiales uel locum tenentes nostrum seu nostrorum successorum mouebunt contra aliquem questionem aliquam uel demandam ciuilem uel criminalem, ipsa questio seu questiones terminentur infra quadraginta dies a die questionis mote, nisi ratione testium longinquorum seu remotorum oporteret eam causam prorogari; que prorogatio fiat secundum locorum distantiam ubi testes fuerint.

vij *Quod examinationi ipsius questionis intersint prohi homines.*—Concedentes uobis et statuentes quod intersint examinatione ipsius questionis prohi homines Majoricarum qui non sint de parte, ut in aliis causis consueuerunt actenus interesse.

viii *Quod secundarius dominus possit pignoraré pro censu et extrahere portas.*—Item concedimus uobis et uestris et statuimus in perpetuum quod

que quant alcu uendra blat a altre, e mesurat lo dit blat al comprador alcuna quantitat de blat romandra en gir de la quartera on se mesurara, tot aquel blat lo qual complit e pagat son dret al comprador romandra en gir o el contorn de la quartera la on sera mesurat sia daquel quil dit blat haura uenut, e nos nels nostres ne batles ne officiales nostres ne compradores de la quartera nostra aquel blat romanent en gir o el contorn de la quartera retinir no puscam; pagat empero a nos e als nostres lo dret nostre ol mesuratge acustumat.

iiij *Que de fruyt uert no sia donat negun dret.*—Encara donam e atorgam e relexam a uos e als uostres successors que de negun fruyt uert quis uena en cisteles no sia demanat ne pres negun dret, ne nos nels nostres nels officiales nostres daquen negun dret demanar puscam; mas de tots fruits sechs quis uendran sia pres dret, lo qual tro assi es acustumat de reebre.

iiij *Que la guayta de la ciutat fassen los probomens de la ciutat.*—Atorgam encara e donam a uos e per tots temps establim que la guayta de la ciutat de Malorques facen e sien tenguts de fer los probomens els habitadors de la ciutat damunt dita, axi quel ueguer nostre, o aquel que el se uolra en loch de si, pusca esser e sia a aquela guayta si esser hi uolra. E nos nels nostres successors, ne ueguer ne altres officiales nostres, aquela guayta a alcu ne a alguns no donem ne uenam ne dondar ne uendre no puscam, ne uos aytambe aquella dar ne uendre no puscats.

v *Que negu no sia pres per negun clam qui dar uuy-la fermança, si no era per crim de lesa majestat.*—Encara atorgam e donam a uos e als uostres per tots temps, que de tot hom del qual clam sia haut o fet sia reebuda fermança de dret segons la quantitat del clam; e que negu no sia pres per clam daltre dementre que fermar uolra o dar fermança e assegurar dret axi con dit es, exceptat que per crim de lesa majestat o si de mort sera acusat o demanat o denunciatus.

vj *Que tota questio per balle o per ueguer moguda contra alcu sia termenada dins .xl. dies.*—Establim encara per nos e per los nostres, que si ueguer, o batle, o altres officiales o loch nostre tenens, o dels nostres successors, mouran contra alcun questio alcuna o demanda ciuil o criminal, aquela questio o questions sien termenades enfre .xl. dies del dia de la questio moguda, si donchs no la couenia dalargar per rao de testimonis qui fossen en lochs luyns, lo qual alongament se fassa segons quel loch es luyn on los testimonis seran.

vij *Quels probomens sien a la examinacio de la questio.*—Atorgam encara a uos e establim que sien a la examinacio daquela questio los probomens de Malorques qui no sien de part, segons que en los altres plets han acustumat sa eurer de esser.

viii *Quel segon senyor pusca pnyorar per son cens e trer portes.*—Encara atorgam a uos e als uostres per tots temps, que si alguns terratinens, are o

si aliqui emphiteote tenentes modo uel in posterum terras uel domos uel alias possessiones ad certum censum pro secundario domino, non soluerint termino condicto siue statuto ipsum censum, ille secundarius dominus cui census debeatur, possit propria auctoritate et sine licentia curie et domini maioris ipsos emphiteotas pignorare et extrahere portas ipsarum domorum et aliarum possessionum que ab ipso ad censum tenebuntur, pro censu qui sibi debebitur, inde donec scilicet idem census sibi fuerit persolutus.

viiiij *Quod si aliquis sentierit se grauatum ab aliquo mandato domini regis et uoluerit ire ad ipsius presentiam quod officiales teneantur supersedere ab executione ipsius mandati.*—Item concedimus et damus uobis et uestris perpetuo quod si nos uel nostri successores aliquod mandatum fecerimus de cetero uicariis, bajulis seu alis officialibus Majoricarum contra franquitates et priuilegia uestra, et ille qui de ipso mandato nostro senserit se grauatum uoluerit uenire ante nos seu nostros successores, ipsi uicarius, bajulus ac alii officiales teneantur subsedere et subsedeant ab executione ipsius mandati nostri seu nostrorum donec scilicet pars que se grauata dixerit ratione ipsius mandati nostri uenerit ante nos seu nostros ad diem competentem que sibi ab ipso uicario, bajulo uel officiali nostro seu nostrorum fuerit assignata, et nos seu nostri super eo nostrum fecerimus mandamentum.

x *Quod christiani et iudei in simul non teneantur in una domo capti.*—Item concedimus uobis et uestris ac statuimus perpetuo quod christiani et iudei qui capti detinebuntur in carcere Majoricarum non detineantur capti in eadem domo, set christiani in una domo et iudei in alia detineantur capti.

xj *Quod honorati homines non detineantur simul cum hominibus modici ualoris.*—Et si aliquis honoratus homo seu mulier honorata captus seu capta detinebitur ibidem, non detineantur in domo ubi homines seu mulieris modici ualoris detinebuntur, set teneantur et custodiantur in domo alia separatim in domo carceris antedicti.

xij *Quod nullus possit esse uicarius causa emptio- nis uel mutui.*—Nicholominus etiam damus et concedimus uobis et uestris ac statuimus in perpetuum quod nullus homo possit esse uicarius Majoricarum ex causa emptio- nis uel mutui, set uicarius qui ibi fuerit statuatur per nos et nostros successores absque conditione uenditionis et mutui alicujus.—Mandantes firmiter uicario et bajulo Majoricarum ac aliis officialibus et subditis nostris, tam presentibus quam futuris, quod predicta omnia et singula firma habeant et obseruent ac faciant inuiolabiliter obseruari, et non contraueniant nec aliquem contrauenire permit- tant aliqua ratione. Data Valencie quarto decimo kalendas septembris anno Domini millesimo du- centesimo septuagesimo tertio.

Signum ✠ Jacobi, Dei gratia regis Arago- num, Majoricarum et Valentie, comitis Barchi- none et Vrgellari et domini Montispesullani.

Testes sunt: P. Martini de Luna, P. Jordani

daqui auant, terres o cases o altres possessions a cert cens tendran per segon senyor e no pagaran al terme empres o establít aquel cens, aquel segon al qual lo cens se deura pusca ab sa pro- pria auctoritat e sens licencia de cort e de senyor maior aquels terratinents penyorar e trer portes de les cases aqueles e daltres possessions les quals per el a cens se tendran, per lo cens qui deagut li sera, entro quel dit cens li sera pagat.

viiiij *Que si alcu se sintra agreuiat de manament del senyor rey ques pusca a el apelar e anar.*—Encara atorgam e donam a uos e als uostres per tots temps, que si nos o nostres successors alcun manament farem daqui auant a ueguers, a batles, o a altres officials de Malorques, contra les franqueses els priuilegis uostres, e aquel qui del nostre manament se sintra agreuyat uolra uenir denant nos o denant los nostres successors, aquels ueguers, batles e altres officials, sien tenguts destar e estien de menar a acabament lo nostre manament e dels nostres entro que la part qui dira si esser agreuyada per raon daquel manament nostre sia uenguda denant nos ols nostres a dia co- uinent qui a el daquel ueguer o de batle o doffi- cial de uos o dels uostres li sera assignat, e nos ols nostres sobre alo haíam fet manament.

x *Que crestians e juheus preses no sien tenguts en j. casa ensems.*—Encara atorgam a uos e als uostres e establím per tots temps que crestians e juheus qui preses seran tenguts en la preso de Malorques no tenga hom preses en una casa, mas crestians en una casa e juheus en altre sien tenguts presos.

xj *Que homens ni dones honrats no estien preses ensems ab los vilis.*—Encara si alcun home honrat o fembra honrada pres o presa sera tengut aqui, no sien tenguts en la casa on los homens o les fembres de pocha ualor seran tenguts, mas sien tenguts e guardats en altra casa departidament en la casa de la preso damunt dita.

xij *Que negu per compra o per prestech no pusca esser ueguer.*—Encara donam e atorgam a uos e als uostres e establím per tots temps que nuyl hom no pusca esser ueguer de Malorcha per raho de compra ne de prestet, mas lo ueguer qui aqui sera sia establít per nos e per los nostres successors sens condicio de uenda o de prestet.—Manans fermament a ueguer e a batle de Malorques e als altres officials e sotmeses nostres, axi presents con esdeuenidors, que les dites totes coses sengles fermes hagen e obseruen e fassen sens tot corrupiment obseruar, e noy uenguen contra ne negun noy lexen uenir contra per nuyla raon. Dada a Valencia xix. dies anats dagost en layn de nostre Senyor M.CC.lxx. tres.

Senyal ✠ den Jacme per la gracia de Deu rey Darago, de Malorques e de Valencia e comte de Barcelona e Durgel e senyor de Montpesler.

Testimonis son: P. Marti de Luna, P. Jorda

de Roden, P. Ferrandi. Ferricius de Liçana, Bn. G. de Entença.

Sig X num Simonis de Sancto Felicio, qui mandato domini regis predicti hec scribi fecit et clausit loco, die et anno prefixis.

de Roden, P. Ferrandis, Ferriç de Lizona, Bn. G. Dentença.

Sen X yal den Simon de Sent Feliu, qui per manament del senyor rey damunt dit asso escriure feu e acloy; el loch, el dia e en layn damunt dits.

†

BARTOLOMÉ BARCELÓ Y MASSUTÍ

QUASADO el primer momento de doloroso estupor ante la pérdida inesperada de un sér objeto de grande admiración y de mayores esperanzas, concéntrase el ánimo para reparar lentamente sus recuerdos; y entonces viene á conocer con más desoladora claridad la importancia de la pérdida sufrida. Esto experimentan ahora los amigos y admiradores del M. I. Lectoral de Valencia Dr. D. Bartolomé Barceló y Massutí, bajado al sepulcro en la flor de sus años. Al recibirse en Mallorca la noticia de haber fallecido en la ciudad del Turia nuestro sabio compatriota, la prensa local recogió en sentidas frases el sentimiento de un luto que tocaba á todos los mallorquines. Publicáronse notas biográficas que dan idea de los triunfos intelectuales y de la carrera tan rápida como brillante de nuestro malogrado ingenio. Mas todo esto no ha bastado á sus amigos. Los que él honraba con este nombre sentimos la necesidad de hacer en algún modo su retrato, para fijar así la fisonomía propia del ausente y darle á conocer, hasta cierto punto, á los que no tuvieron la suerte de tratarle.— Hé aquí la razón y el móvil de este trabajo.

Pincel más hábil se requiere sin duda para producir el retrato perfecto de un pensador como Barceló y Massutí. Mas á falta de otro que emprenda esta labor con la maestría competente, admítase el ensayo de quien no puede trazar más que un lijero esbozo. Cuando se obedece al deseo de copiar exactamente la verdad, alguna semejanza de lo real resulta hasta en la copia de un aprendiz, y si

esta no reproduce las perfecciones del original, sugiere al menos su idea. A esto se limita la ambición del que rinde al inolvidable y admirado amigo este modesto tributo.

Un joven eclesiástico de fino aspecto y maneras comedidas, de regular estatura, rostro enjuto, noble frente, facciones delicadas y grandes ojos llenos de luz: tal era Bartolomé Barceló cuando en 1889 tuvimos ocasión de conocerle, ya señalado como una eminencia por sus talentos y estudios. Hacíase notar en aquel mozo una reserva sin adustez y una especie de abstracción meditabunda que revelaban en él desde luégo carácter no vulgar y entendimiento reflexivo. Solo cuando la confianza había ganado sus legítimos derechos, desprendíase el discreto joven de su silencio y reserva, para dar paso á la franca expansión ó al clarísimo raudal de sus ideas, expresadas con ímpetu y nervioso lenguaje. Así llegaba á descubrirse, bajo la apariencia de un natural cerrado y frío, la nativa palpitación de una índole vehemente. Al manifestarse Barceló de tal manera, nadie podía menos de reconocerle las dotes de carácter y de entendimiento más adecuadas para constituirle en verdadera gloria de su país. Imposible se hacía de todo punto considerarle como un simple estudiante aprovechado, como uno de esos modelos de aplicación destinados únicamente á recoger los efímeros lauros de las escuelas. Forzoso era acatar en aquel joven la majestad imponente de un sabio.

Solo un talento excepcional, unido á un estudio pertinaz y severamente ordenado, podía dar razón suficiente de un saber tan sólido, vasto y profundo en la temprana juventud.—Hay talentos real-

mente grandes, pero fragmentarios, por decirlo así, que dotados de maravillosa aptitud para un ramo del saber, son mediocres y tal vez ineptos para otros órdenes de conocimientos humanos. Hay ejemplares de aplicación constante y devoradora, pero que, limitada á una esfera peculiar, solo corresponde á particulares aficiones y gustos. Hallar un talento sin deficiencias, una aplicación sin exclusivismos: he aquí lo que resulta punto menos que imposible. Pues bien: ese talento sin deficiencias, esa aplicación sin exclusivismos se veían en Barceló desde sus primeros años.

Nacido en Felanitx á 28 de Octubre de 1863 de una familia fecunda en talentos, hubo de señalarse el futuro sabio por la precocidad de sus facultades entre los niños de aquel pueblo inteligente, al recibir allí la primera enseñanza. Siguiendo su vocación al Sacerdocio, cursó en el Seminario de Palma con tal provecho, que en todos los exámenes hubo de ser calificado como *meritissimus*, así en latín y humanidades como en ciencias exactas y filosóficas, lo mismo en Sagrada Teología que en cánones y disciplina eclesiástica. Con brillante ejercicio de oposiciones ganó en 1880 una plaza de número en el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia, de la cual más tarde fué nombrado Rector, en 1888. Siendo aún simple colegial en aquella respetable institución mallorquina, y antes de que fuera ordenado sacerdote, tomó parte en el concurso para la provisión de curatos vacantes en nuestra diócesis, celebrado en 1886, y obtuvo allí la calificación más alta entre los noventa y seis opositores. Nombrado en 1887 profesor de matemáticas y geografía en el Seminario Conciliar de S. Pedro, regentaba superiormente estas dos cátedras (que más adelante cambió por las de patología y oratoria) sin desatender las lecciones privadas de diversas asignaturas que seguía dando, según costumbre de sus años escolares. Tal era la

hoja de servicios del joven felanigense menor de edad todavía.

En estas breves indicaciones hay sin duda lo suficiente para acreditar la amplitud del ingenio y la intensidad y extensión del estudio que hacían de Barceló un verdadero prodigio. Mas con ser tan universal el alcance de sus aptitudes y el campo de sus conocimientos, había-se fijado el joven levita, más ahincadamente que en las otras, en las ciencias eclesiásticas, como en las más propias del estudio de un sacerdote. Para dar un indicio de sus trabajos en este punto, baste decir que al presentarse á concurso para la provisión de curatos, llevaba nuestro joven aprendidos de memoria los dos volúmenes de Teología Moral del P. Gury, con sendas homilias sobre los evangelios de todas las dominicas del año, homilias concienzudamente compuestas y aprendidas para el caso. Tal vez parezca esto inverosímil, pero así lo cuentan personas al parecer bien informadas, y quien haya conocido á Barceló no lo tendrá por imposible.

En tales condiciones, no es maravilla que nuestro insigne compatriota, recién ordenado sacerdote, llamase poderosamente la atención del tribunal de grados en el Seminario Central de Valencia, al ganar allí (*nemine discrepante*) la Licenciatura en Sagrada Teología, á fines del verano de 1888.

Mas la brillantez de aquel primer ejercicio teológico del joven mallorquín en Valencia no era sino el anuncio de más espléndidos fulgores que debía irradiar aquel ingenio en tan culta ciudad, que con razón se considera como emporio de los estudios Sagrados en España. Vióle aquella capital ya en 1889 tomar parte en las oposiciones á un canonicato de su Basilica; y aunque la extremada juventud de tal opositor fuese obstáculo para que se le adjudicase la prebenda no pudo impedirle que consiguiese la palma del triunfo científico en aquel certamen. Nuevos triunfos intelectuales consiguió

nuestro amigo en 1891, concurriendo á oposiciones para la provisión de dos canongías vacantes, una en la Catedral de Sigüenza y la otra en la ya conocida Metrópoli Valentina. Victorioso resultaba cada vez en el palenque el gallardo adalid, invulnerable por la sólida y bien forjada armadura de su doctrina, terrible á sus contendientes por lo vigoroso y acerado de sus argumentos. Tanta superioridad hubo de imponerse muy pronto. Al presentarse Barceló por tercera vez á oposiciones en la Metropolitana Basílica de Valencia en Junio de 1893, obtuvo allí, por voto casi unánime de aquel Excmo. Cabildo, la canongía Lectoral, tras ejercicios dignos de su justa fama.

Canónigo Lectoral de la Metropolitana Basílica de Valencia á los 29 años, nuestro mallorquín había llamado la atención inteligente del Excmo. Cardenal Arzobispo D. Ciriaco Sancha, quien al verle encargado de la cátedra de Hermenéutica en el Seminario Central, había-le querido proveer de cuantos libros y revistas le fuesen convenientes para ampliar sus estudios. Del afán con que Barceló correspondía á esta bondad de su prelado es prueba fehaciente el propósito que manifestaba de componer una obra de texto para dicha asignatura, libro que con seguridad hubiera resultado un monumento de sólida ciencia, doblemente notable en España en donde apenas se cultivan hoy los estudios bíblicos.

Mas no eran únicamente las aulas el terreno propio para el ingenio y saber del joven prebendado. Reclama también sus trabajos el púlpito en ocasiones solemnes, como le exigía su colaboración la prensa culta y grave.

Notables, bien que no muchos sermones había predicado nuestro teólogo en algunas iglesias de Mallorca; pero cuando avasalló nuestra admiración con su elocuencia fué al pronunciar en la Catedral de Palma aquel magnífico dis-

curso sobre la vida sobrenatural, del que guardamos indeleble memoria. ¡Cuánta profundidad y magnificencia en aquella exposición del concepto de la vida! ¡Qué solidez y elevadísima claridad en aquella demostración de la plenitud de vida en el Ser divino! ¡Qué exuberancia de razón teológica en el vindicar para la criatura inteligente y libre la participación de una vida superior á toda naturaleza creada, por adorable munificencia del Altísimo! ¡Cuanta gallardía y originalidad en aquel paso del orden individual á la esfera de lo colectivo, para considerar los diversos estadios de la vida religiosa en el género humano paralelamente á las sucesivas edades en la vida natural del hombre, solo excluyendo la decrepitud! Al terminar semejante pieza oratoria conocimos que resultaba demasiado excelsa hasta para un auditorio de regular cultura.—Tal era el único defecto de Barceló para el púlpito: el exceso de su propia capacidad. Para él era sencillo y obvio lo que para inteligencias vulgares resultaba casi inasequible. Nadie, empero, podía achacarle que no poseyese el don de la claridad hasta su límite, hasta donde lo claro es compatible con lo profundo.

El brevísimo tiempo que el malogrado joven ha permanecido en su canonicato de Valencia y las ocupaciones de la enseñanza, que tal prebenda le imponía, no le habrán permitido ocupar muchas veces el púlpito en aquella ciudad. Con todo, bien pudo Valencia hacerse cargo de las condiciones oratorias de su joven Lectoral en el Congreso Eucarístico allí celebrado. Ante la imponente y docta asamblea debía pronunciar un discurso en día señalado el M. I. Sr. Jardiel canónigo de Zaragoza; mas por hallarse indispuesto este orador elocuentísimo, fué designado para suplirle nuestro joven mallorquín. Diósele el tema con escasa anticipación, y muy pronto escuchó el Congreso maravillado el magnífico discurso de Barceló sobre Jesucristo Rey en

la Eucaristía, discurso que mereció los honores de la publicidad y en el que se admira lo vasto y trascendente de la concepción al par que la alteza y brillo de los pensamientos y las imágenes.

Hermosa aunque más sencilla muestra de su talento oratorio, al par que de su pericia en el lenguaje nativo, nos ha dejado Barceló en su sermón de Santa Margarita, predicado en la fiesta patronal de Felanitx y dado á la estampa, por acuerdo de aquel Municipio, en este último verano. En la misma temporada de vacaciones el docto prebendado, que veraneaba en su pueblo natal, pronunció allí en la iglesia de S. Agustín el panegírico del gran Doctor de Hipona; y en esta pieza (la última que había de pronunciar) se excedió á sí mismo, según testimonio de oyentes autorizados. Fácilmente se alcanza la superioridad de este discurso sobre los demás panegíricos del mismo orador, por ser el asunto más adecuado á sus facultades. ¿Cuándo mejor podía desplegar aquella mente la gallardía de su vuelo, que al lanzarse en pos del águila de los Doctores? Hubiéramos querido examinar siquiera en el borrador este discurso; mas forzosamente nos contentamos con los elogios de referencia, toda vez que se halla incompleto el manuscrito.

A las cualidades de la mente y del saber, reunía Barceló para la oratoria la viveza y grandiosidad de la fantasía, el moderado fuego de los afectos, la distinguida naturalidad de la entonación y los ademanes. No era ciertamente un orador popular, ni del género arrebatado y efectista; pero atesoraba las condiciones completas de un orador filosófico. Lo mismo en los conceptos que en su expresión externa, llevaba grabado un sello infalsificable: la dignidad.

Hemos dicho anteriormente que también solicitaba los trabajos de Barceló la prensa culta y grave. En efecto: tras algunos ensayos de polémica vigorosamen-

te sostenida, rogado por sus amigos, empezó el sabio joven á escribir algún trabajo filosófico con destino á la publicidad. Hasta entonces había buscado en los libros las ideas, más bien que el estilo y el lenguaje; habíase ejercitado mucho en pensar, poco en dar forma literaria al pensamiento. Por esta razón, desconfiando de su pluma, consultaba sus manuscritos, pidiendo correcciones á la amistad. Tanta modestia daba ocasión al consultado para que más descubriera el mérito del novel escritor. Mérito notable revelaban de pronto aquella diáfana claridad de estilo, aquella corrección espontánea, aquel acertado empleo de imágenes que, sensibilizando los conceptos abstractos, atestiguaban á la vez el brío de la fantasía y la sobriedad del buen gusto. Desde luego era forzoso reconocer, al hojear tales ensayos, que el sabio pensador reunía las cualidades ingénitas para llegar á ser un escritor perfecto.—Las mismas correcciones que se hiciesen al dócil aprendiz resultaban nuevas coyunturas para admirar su talento penetrante. Porque nunca era menester repetirle una observación cualquiera; reteníala con sola una vez que se le indicara y, haciéndose cargo de ella, iba más lejos de lo que podía alcanzar quien le había corregido.—Al admirar la fácil formación del escritor en aquel joven de profundas y claras ideas, hubimos de reconocer una vez más la exactitud del conocido apotegma horaciano: *Scribendi recte, sapere est et principium et fons*.—Bien se expresa lo que bien se concibe; y si bien pueden faltar á un ingenio superior las galas postizas del arte y los recursos de lo que se llama factura, no han de faltarle por cierto claridad y eficacia para expresar lo que piensa y como quiere.

El más importante de los escritos filosóficos de Barceló parécenos el salido á luz hacia la segunda mitad de 1890 en «El Eco del Santuario», modesta revista quincenal que por espacio de dos años

fué publicándose en Palma. Titólase este trabajo *La soberanía de la razón* y consiste en un metódico enlace de poderosos raciocinios que desde los más hondos cimientos filosóficos vienen á derribar el principio de la absoluta libertad del pensamiento, que es el ídolo de la época presente.—A la pregunta de si es soberana la razón contesta el sabio joven haciéndonos notar en la razón misma los caracteres de súbdita. Súbdita nos la muestra de los primeros principios indemostrables que se le imponen por modo fatal y necesario. Súbdita nos la señala luego de las reglas ó criterios lógicos que dirigen y regulan sus pasos, so pena de extravío. Observa como la razón misma confiesa que no es soberana al reconocerse expuesta al error, según el unánime testimonio del género humano. Si hay filósofos que proclamen nuestra razón infalible, con ello impugnando la convicción de los demás hombres, confiesan, sin querer, lo contrario de lo que aseguran; pues con decir que yerra el hombre al reconocerse errable, ya vienen á confesar que es falible la razón humana.—Otro carácter de súbdita señala Barceló en nuestra mente, por cuanto debe sujetarse á la verdad objetiva, al sér real de las cosas que entiende, ya que la verdad lógica no es sino una ecuación entre el objeto y la idea, *adaequatio rei et intellectus*. Sería absolutamente soberana la razón si ella produjese la verdad, de modo que una cosa fuese cierta porque así precisamente la concebimos. Mas, aunque esto se atrevan á sostener con Fichte las delirantes escuelas idealistas, es indudable que el conocimiento humano, lejos de producir el objeto sobre que versa, presupone la existencia del objeto mismo y su contacto con el alma. Detiéndose aquí nuestro pensador para triturar la tesis idealista, demostrando que si la inteligencia humana produjese la verdad de sus objetos, una misma cosa sería verdadera y falsa según los diferentes individuos, y

hasta en uno mismo según los diversos estados; *sería y no sería*, dejando de este modo disuelto el principio de contradicción, base de todo conocimiento racional. Y aunque haya filósofos que con Hegel no vacilen en afirmar la identidad del *ser* y del *no ser*, nuestro pensador rechaza semejante absurdo, como repugnante á la naturaleza humana, y elije con Balmes quedarse con la humanidad, si es preciso dejar de ser hombre para ser filósofo.—Prueba además que, no entendiendo nosotros por nuestra misma esencia, sino por medio de representaciones (*species*) adquiridas de los objetos, nuestra razón resulta en cierto modo dependiente de los objetos mismos de que forma idea.—De todo lo expuesto es preciso concluir que la razón del hombre, lejos de ser absolutamente soberana, es súbdita de la Verdad anterior y superior á ella.

Vista la dependencia de la razón humana en el orden lógico, observa Barceló que aún hay para la misma otra dependencia en el orden ético. Si ante lo que se le presenta evidente no tiene la razón lo que se llama *libertas a necessitate*, viéndose entonces forzada á dar el asentimiento; cuando se le ofrece lo inevidente y obscuro es libre la razón de asentir por fuerza lógica, mas no siempre resulta libre en este caso de un vínculo moral que la priva de lo que se llama *libertas ab obligatione*. Cuando lo *inevidente* se presenta como *evidentemente creible*, la razón no es libre del *deber de creerlo*, y entonces debe sujetarse al imperio de la voluntad que le impone el asentimiento á verdades no comprendidas pero merecedoras de crédito, según el juicio de credibilidad previamente formulado.—La libertad de la razón para substraerse á la verdad, como la del albedrío para apartarse del bien, son efectos de la limitación y deficiencia de estas facultades, y así como no hay derecho al mal, tampoco le hay al error, que es el mal del entendimiento.

Llegado á este punto inquiere nuestro filósofo cual sea la base en que se funda la supuesta soberanía de nuestra razón, y con sagaz mirada descubre este fundamento en los sistemas que identifican la misma razón humana con la verdad. Dos extremos señala, contrarios al parecer: la divinización del entendimiento humano por el panteísmo y la renuncia de toda certeza por el excepticismo.—Dícese comunmente que los extremos se tocan; y aquí viene á probarlo Barceló, haciéndonos ver con observación profunda como el sistema que proclama la razón infalible y el que la predica impotente para la verdad, esas dos bases del libre pensamiento contemporáneo, ambas en el fondo se compenetrán y unifican. Porque divinizar la razón humana, declarándola infalible, equivale á establecer que es verdadero cuanto ella defiende, y como defiende lo contradictorio, equivale á tenerlo todo por verdad indistintamente, lo que se reduce á tenerlo todo por falso ó dudoso, por donde el panteísmo se resuelve en excepticismo.

En la segunda parte de su estudio sigue Barceló un desarrollo paralelo al de la primera, para demostrar la soberanía en una inteligencia que no es la del hombre. Los primeros principios axiomáticos, que nos hacían ver el carácter de súbdita en nuestra razón, atestiguan ahora la existencia de un Entendimiento infinito, del cual son como destellos sobre la mente de la criatura. Adúcese aquí un luminoso diálogo de S. Agustín, cuyo argumento resume nuestro filósofo en este sencillo entimema: «Existen ideas necesarias, luego existe una Inteligencia necesaria.» En efecto ¿Qué son ideas necesarias sino relaciones que subsisten aún cuando se supongan fenecidos todos los seres contingentes? Así la relación de igualdad entre los radios del círculo se salvaría, aunque dejasen de existir todos los círculos y todos los hombres. Ahora bien: una relación neces-

ria se funda forzosamente en algún Sér, porque la nada es incapaz de sostener relación alguna. Infiérese, por tanto, que las ideas necesarias son las relaciones de los seres tales como están representadas en la inteligencia del Sér único necesario. ¿De donde á la mente humana lo inmutable y eterno, sino del Sér eterno é inmutable?—Origen y foco de toda verdad, en donde existen las ideas de todo lo real y lo posible, la Inteligencia divina es la única que no obedece, que no depende de nada, sino que todo lo tiene sujeto á su dominio. Tal es la única inteligencia realmente soberana.—Las reglas ó criterios lógicos de que el autor se valía para mostrarnos también el carácter de súbdita en la razón del hombre, sirvenle ahora para demostrar la soberanía de una Inteligencia, que rige á las demás imponiendo sus leyes á la operación racional, pues toda ley supone un legislador de quien procede.—La misma facilidad de caer en error, que servía de argumento contra la soberanía de la razón humana, sugiere á Barceló otro argumento en pro de la soberanía del Entendimiento divino, ya que la imperfección y deficiencia suponen lo perfecto y positivo, como la penumbra supone la luz. Al apoyarse aquí en un texto de Bossuet, aceptando Barceló la parte sólida del mismo, rechaza lo que halla en él de ontologismo cartesiano, y hace ver que si lo imperfecto y finito arguye á nuestra razón la prioridad de lo Infinito y perfecto, no por ello se ha de inferir con los ontologistas que conozcamos lo finito en lo Infinito y absoluto, siendo así que nuestra intelección se verifica en orden inverso.—Termina esta segunda parte del estudio con argumentos sacados de la doctrina de Sto. Tomás sobre que lo participado presupone lo esencial, el movimiento un primer motor inmóvil y la potencialidad un acto completo. Partiendo de tales principios, demuestra el joven filósofo que, no siendo el hombre la inteligencia, sino parti-

cipante de la misma, entendiendo por discurso (que es movimiento de una idea en otra) y estando en potencia de entender, ha de acatar á una Inteligencia esencial é infinita, al primer Motor inmutable de todos sus raciocinios y al Acto purísimo de todo conocimiento—á quien sólo compete la intelectual Soberanía absoluta.

Entrando en la tercera parte de su estudio reconoce el filósofo que, al vislumbrar la soberanía en el que es Sol de las inteligencias, no puede fijar allí las miradas de la razón deficiente. ¿Cómo, pues, exclama, ha de pretender nuestra razón una soberanía que no alcanza á rastrear? Desarrollando la conclusión de que la Inteligencia divina es la única realmente soberana, lánzase el consumado teólogo con admirable vuelo á la más alta esfera; y su estilo desplegando aquí la solemnidad de lo sublime, adquiere las vibraciones de un cántico de adoración. Desde tan serenas alturas descúbrese más claramente como el ascenso de las criaturas en la prodigiosa escala de los seres está en razón directa de su más íntima comunicación con el Altísimo. Admirable es la comunicación del Eterno con el hombre, hecho á su imagen y semejanza, *un poco inferior á los ángeles* y sellado con el destello del divino rostro.—De esta comunicación soberana, ve brotar el pensador dos caracteres en el hombre, al parecer antitéticos, pero en realidad identificados: la dependencia y la soberanía. Por lo mismo que somos dependientes y súbditos de la Inteligencia soberana, poseemos subalterna soberanía intelectual en el universo. Vindicar, pues, para la razón humana una soberanía independiente, vale tanto como destruir el fundamento de su real soberanía, que consiste precisamente en su dependencia de Dios.—«El grito de independencia, que produjo la ruína en el cielo y en el paraíso, se difunde en la sociedad cuando se hace más esclava del error»

Tal es en resumen el más importante de los ensayos filosóficos de Barceló. Por este compendio, más fácilmente que por la obra misma, puede cualquiera hacerse cargo del plan rigurosamente metódico, lleno de armonía y originalidad, que, á nuestro entender, constituye lo más admirable del trabajo. Lo que no puede descubrirse en este resumen es la plenitud vigorosa de pensamiento con que se desarrollan los raciocinios, el esplendor de las imágenes que los ilustran y decoran, el brío y gallardía de la forma literaria.—Al leer sobre todo la última parte, forzoso es confesar que hay verdadera inspiración, no solo para el artista, sino también para el filósofo.

Agudo ingenio, más penetrante, si se quiere, campea en una disertación publicada por nuestro amigo en las *Soluciones Católicas* de Valencia. Asunto de este trabajo es «cómo Dios tiene idea de la extensión». Después de asegurada la realidad objetiva de la extensión corpórea y asentado que tal realidad no existiría, si no la iluminase la mirada del Entendimiento divino, norma y causa de cuanto tiene sér; plantéase la dificultad, cuya solución se busca. ¿Cómo un Sér simplicísimo, y por tanto sin órganos, ni imaginación, ni elemento alguno sensible, puede tener idea de lo que para concebirse parece exigir facultades sensitivas? Para resolver semejante dificultad, empieza Barceló por afirmar que «solamente lo simple puede conocer lo compuesto». Prueba este principio, demostrando como, á proporción de la simplicidad ó espiritualidad, crece y se perfecciona el grado de conocimiento, hasta llegar al Acto simplicísimo que es la Ciencia infinita. Hácenos observar la causa del falso concepto que formamos de lo absolutamente simple, según el procedimiento que por fuerza seguimos para alcanzar su idea; pues en la limitación de nuestras facultades, llegamos á la idea de lo simple por vía de exclusión,

substrayendo composiciones; y así nos figuramos como *aminorado* lo que en realidad no excluye sino elementos negativos propios de lo limitado y estrecho. Establece luego la diferencia radical entre la humana intelección y la divina; pues, mientras nosotros entendemos las cosas con dependencia de las mismas y recibiendo la acción de estas en nuestros sentidos, Dios entiende sin pasividad ni dependencia alguna; por manera que su conocimiento todo activo, lejos de ser causado, es causa de cuanto existe. Y no solo entiende Dios sin dependencia de los objetos, y por tanto sin necesidad de elemento sensible, sino que entiende además sin necesidad de representaciones imaginarias, á diferencia de nosotros, cuya inteligencia no ejerce acto alguno sin el concurso de la imaginación. Señalada la diferencia esencial entre imaginar y concebir, contra la doctrina de Locke y Condillac, hace resaltar Barceló la superioridad absoluta de la idea intelectual sobre la imagen sensible. Por este razonamiento viene á concluir, con Balmes, que para soltar la dificultad de como entiende Dios lo extenso, hay que distinguir entre la *extensión-sensación* y la *extensión-idea*.—Destruída parece la dificultad; pero de pronto el entendimiento sutil de Barceló la ve renacer en el fondo de la solución misma. La idea, dice, representa la extensión de una manera *universal* y no en concreto; por tanto Dios conocería la extensión tan solo *universalmente*, sin tener idea de sus particularidades y modificaciones en concreto.—Para satisfacer á esta dificultad renovada, se fija el disertante en la diversidad de nuestras facultades cognoscitivas, según la que percibimos lo concreto por las facultades del orden sensible y elaboramos la idea pura por abstracción racional. Desde este punto de partida, después de compendiar clarísimamente la doctrina escolástica sobre el origen de nuestras ideas, hace ver que donde no

hubiese diversidad de facultades, lo particular y concreto se descubriría en la propia idea intelectual. Así en Dios, dice con Sto. Tomás, «la idea es inmaterial, no por abstracción, sino por sí misma, siendo á la vez principio de todo lo que hay en el sér, ya sean notas específicas, ya individuales».—Insistiendo en este punto de que las ideas divinas no son meramente espejo, sino principio de causalidad con respecto á todos los seres creados, desvanece nuestro pensador la importancia de la dificultad propuesta, con un pensamiento notable. Absurdo sería, dice, el negar á Dios la causalidad de los seres extensos y materiales, por la razón de ser Dios inmaterial, puro espíritu. Pues bien: si la inmaterialidad purísima del Sér divino en nada obsta para que sea causa de los seres materiales y extensos, tampoco ha de obstar para que Él tenga idea en concreto de toda extensión material, ya que en Él se identifican la causalidad y la idea.—Desarrollados estos últimos conceptos con oportunas citas del Doctor Angélico, después de advertir que la idea divina es causa eficiente de las cosas mediante la divina voluntad, termina Barceló su trabajo, ofreciendo en brillante síntesis todo su contenido.—Harto se alcanza que esta disertación, si bien acredita un ingenio optísimo para las más sutiles especulaciones metafísicas, no tiene la importancia del anterior estudio sobre la soberanía de la razón, ni resulta de tan práctica transcendencia.

En la misma publicación valenciana *Soluciones Católicas* apareció últimamente otro estudio de nuestro malogrado amigo, el postrero dado por él á la estampa. Tiene por asunto *la vida sobrenatural* y reproduce muchas de las ideas vertidas por su propio autor en la pieza oratoria sobre el mismo tema, de la cual hicimos ya mención y justo encomio. Concebida la obra con plan oratorio, creemos que ha perdido mucho de su espontaneidad y magnificencia al

ser refundida para acomodarla al molde más modesto de un artículo. Con todo, el último trabajo de Barceló es ciertamente digno de su firma.

Fondo común de todos los escritos que acabamos de examinar es la doctrina escolástica más pura, como directamente extraída de las profundas enseñanzas del Doctor aquinatense. Esto garantiza la solidez, precisión y claridad en las ideas totalmente ortodoxas, y por otra parte no impide á Barceló el desembarazado manejo de una erudición sin fárrago, como tampoco le priva de originalidad. Erudición abundante y bien asimilada se descubre en las oportunas citas, que no son ciertamente de pasajes manoseados; y en las certeras alusiones ó referencias, que implican conocimiento profundo de sistemas y autores bien ajenos á la escolástica. La originalidad de nuestro pensador se manifiesta, no solamente en la ingeniosa novedad de sus planes, audaz y harmónicamente distribuídos, sino también en los sorprendentes puntos de vista nuevos sobre verdades antiguas, y en aquel relacionar doctrinas al parecer inconnexas, de cuyo choque hace brotar centellas de novísima luz.

Con ser tanto el mérito de los ensayos filosóficos que Barceló nos ha dejado, no pueden estos opúsculos dar exacta idea de lo que valía su autor. Hasta el presente nuestro amigo había allegado materiales y adquirido arte y ciencia para construir, produciendo, únicamente como ejercicio y muestra, sus contadas composiciones. Ahora llegaba el filósofo á tiempo y sazón de emprender obras dignas de sus fuerzas. Mas los monumentos intelectuales que esperábamos de él no se levantarán en este mundo con su nombre; y no sabrán lo que era capaz de producir aquel ingenio los que de cerca no le hubieren tratado.

Para conocer el alcance de la inteligencia de Barceló es preciso haberle escuchado alguna vez al argumentar ó resolver alguna grave dificultad propuesta. Argüía con destreza insuperable y facilidad pasmosa. Sus argumentos eran breves, claros, nítidos, penetrantes y por lo mismo, fáciles de retener. El dominio más seguro de la forma silogística y del tecnicismo escolástico aseguraban siempre la victoria dialéctica al sabio joven, que no abusaba de su destreza y vigor, aunque se enardecía y agitaba vi-

vamente en la lucha.—Al proponérsele alguna dificultad, apoderábase de ella aquel entendimiento, desenmarañaba luego todo lo intrincado y confuso, deslindando las nociones, y descubría de este modo el nudo capital, para desatarlo enseguida. Dióse á veces el caso de que algún talento no vulgar expusiera ante nuestro sabio una teoría incompleta ó una solución aparente, y entonces él con súbita penetración hizo notar la deficiencia ó dificultad que se ocultaba en el fondo de lo que parecía tan aceptable y seguro.

Para nosotros Bortolomé Barceló era el tipo y dechado del teólogo tal como lo reclaman los actuales tiempos. Pasó ya la época en que se decía: *Timeo hominem unius libri*. El hombre que solo sepa su libro, aunque este libro sea la *Summa*, no es temible en nuestra edad. Requiérese hoy amplitud de conocimientos, y el horizonte mental debe dilatarse por diferentes campos. Mas tantas veces esa dilatación resulta perjudicial á las inteligencias, porque se pierde en intensidad lo que se gana en extensión; y de ahí proviene esa cultura á la moderna, que consiste en vagas nociones de todo, sin ideas claras y precisas de nada.—Para tener ilustración verdadera importa poseer exacta y cumplidamente lo que constituye un grupo de ciencias ó un ramo especial de conocimientos; importa además tener de lo restante alguna noción, tanto más clara y precisa, cuanto más próximo y allegado esté el objeto á la ciencia ó ramo que debe constituir la especialidad. Hay personas de estudio que, si bien se ocupan de diversos ramos, ignoran ó conocen poco lo que más directamente se relaciona con las materias que cultivan; y de este modo su ilustración viene á ser insegura y endeble, por falta de la cohesión y unidad debida.—La inteligencia del sabio debe ofrecer el panorama de una altura, donde lo que ocupa el primer término aparece claro y con todos los pormenores, lo que está más inmediato á este punto síguele en el orden de claridad é importancia; y solo aparecen más confusos y ténues los objetos, á medida que se alejan hacia los más remotos, que se confunden en la vaguedad del extremo horizonte.—Esta ordenada unidad tenía Barceló en sus conocimientos, de donde resultaba la plenitud y harmónica cohesión de sus ideas. Su

primer término era la Sagrada Teología; y desde aquella cumbre de la ciencia humana, que irradian los esplendores de la revelación, descubría claramente sus estribaciones filosóficas, y más lejos los campos de las otras ciencias por el orden de su lógico enlace.—Orden tan exacto en los conocimientos no podía ser sino consecuencia del orden y disciplina perfecta en los estudios, en los cuales el rígido estudiante no había perdido siquiera un paso para saltar á su capricho. Apenas puede concebirse una existencia mejor aprovechada bajo el aspecto intelectual.

Esa existencia tan aprovechada se ha desvanecido cuando empezaba á dar el fruto de su aprovechamiento. Una enfermedad fulminante, asaltando á Barceló al regresar á Valencia desde este su país natal, quebrantó y descompuso aquel organismo, cuyo vigor parecía últimamente asegurado; y el día 14 de Octubre de este año 1894 rindió su espíritu á Dios el que era objeto de tantas simpatías, admiraciones y esperanzas. Acátemos los designios del único Soberano, cuya sabiduría no sigue nuestros caminos y sin cuya voluntad «no cae una hoja del árbol, ni un cabello de la cabeza».

Guardémonos de imaginar que haya sido estéril é infructuosa la formación de un sabio que debía sucumbir en la juventud. Norma y ejemplo para los que viven será el ilustre finado, y sobre su túmulo podrá esculpirse aquella frase de la Sabiduría: *Consummatus in brevi explevit tempora multa*. No es corta en el más alto sentido una vida humana que, con ser breve, sobrepaja en plenitud racional el conjunto de muchas vidas. Bien podemos decir que la corona de la ancianidad ha ceñido la frente del respetable joven, según el concepto de Salomón. «Porque la vejez venerable no es la duradera, ni la computada por el número de los años; pues las canas del hombre son sus juicios maduros, y es augusta ancianidad una vida no manchada».

En esa madurez de un entendimiento siempre fiel á la Verdad y sediento de su esplendor divino, en esa senectud de una vida no manchada, fundamos la seguridad consoladora de que la muerte para nuestro llorado amigo habrá resultado el comienzo de su verdadera vida. A tan sublime región lanzaba sus anhelos aquel espíritu poderoso cuando escribía: «Si lo imperfecto en cualquier orden de co-

sas supone la perfección absoluta en que no caben lunares ni sombras, ¿dónde estará la vida perfectísima? ¡En Tí, Dios mío, reside la plenitud de la vida, ó para hablar menos torpemente, Tú eres la misma vida! Pero ¿quién penetra en la mansión serena y luminosa en donde subsiste eternamente la vida de Dios? Allá en lo más alto y escondido de los cielos reside la vida por excelencia, la actividad purísima, cuyo fin no puede ser nada extraño, cuya acción es ella misma, porque en Dios todo es uno é idéntico, salvo la distinción personal.... La oleada de vida que hinche la creación entera es una sombría y ténue participación del Sér increado. De Él parte esa corriente majestuosa que eleva en sí tesoros de inapreciable grandeza, distribuidos con tan harmónica variedad.... Mas dilátense, cuanto se quiera, las ondas vivificantes que animan y fecundizan el universo; concédanse amplitud é intensidad siempre mayores al movimiento vital más perfecto que dentro del orden natural se desenvuelve; concíbese una inteligencia creada con facultades extensísimas y penetrantes, siempre resultará estar la criatura infinitamente apartada de la vida íntima de Dios.... En el llamamiento que hace Dios á su criatura predilecta hacia un fin superior; en esa voz que, salida de las profundidades de la Divinidad, escucha el hombre atónito, voz que le dice: *levántate muy alto, que con mi ayuda vas á ser consorte de mi naturaleza*; ahí está el fundamento de nuestra vida sobrenatural.»

¡Ah! que esa vida sobrenatural, iniciada en este suelo por la gracia santificante, y en su estadio de prueba asemejada á la edad juvenil por nuestro pensador, haya llegado para él á edad perfecta, conforme la describía él mismo en su postrer ensayo. «Esta edad se cumple y realiza cuando nuestra alma, desligada del cuerpo, termina el período de prueba, para entrar en aquel estado en que la fe queda substituída por la visión perfecta, y el logro del Sumo Bien reemplaza á la esperanza, y la caridad triunfante penetra en el tabernáculo del cielo para celebrar bodas firmes é insolubles con la divina Bondad, y estar siempre en acción, ajena á todo cansancio y repleta de gozo infinito».

MIGUEL COSTA Y LLOBERA.